

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plans... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 31 del pasado mes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte contra providencia de ese Gobierno relativa á la reclamación de Don Jesús Heras y otros abastecedores de ternera, sobre arbitrio municipal de pesas y medidas, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1859.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se publica en este BOLETIN.

Madrid, 7 de Septiembre de 1914.

El Gobernador,
Sanz Escartín.

(Núm. 2.923.)

Comisión provincial de Madrid

Acuerdos adoptados por este Cuerpo en el periodo comprendido desde 20 de Enero á 30 de Abril de 1914.

(CONCLUSIÓN)

Quedar enterada de la designación hecha

por el señor Diputado Visitador de la Plaza de Toros, del domingo 29 del actual, á las once de la mañana, para la recepción definitiva de las obras de pintura realizadas en la Plaza de Toros.

Que en tanto no se cumplan los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se adquieran los específicos Salvarsan y Neosalvarsan directamente de las casas productoras, siempre que la economía sea mayor del 7 por 100, á que hoy se adquiere.

Acordar que la Dirección del Hospital provincial y el Negociado de subastas dictaminen si la adquisición de instrumentos quirúrgicos es susceptible de hacerse por subasta, y que en lo sucesivo se marquen todos los instrumentos que se adquieran con el escudo de la Diputación.

Ordenar la entrega á D. Alberto Jigerey de una libreta del Monte de Piedad, como asilado que fué del Hospicio.

Declarar de abono á favor de doña Basilia Rojo Montejo un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, como asilada que fué del de Nuestra Señora de las Mercedes.

Idem id. id. á doña Tomasa Velasco un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, como asilada que fué del de Nuestra Señora de las Mercedes.

Idem id. id. á Doña Delfina Cebrián Pérez un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, como asilada que fué del de Nuestra Señora de las Mercedes.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril.

Disponer que se expidan comisiones de apremio á todos los Ayuntamientos que no han satisfecho las cuotas de contingente provincial correspondientes al primer trimestre del presente año, así como también por lo que adeudan por atrasos.

Desestimar la instancia del mozo del Hospital de San Juan de Dios Pablo Vega, solicitando se le nombre ordenanza del establecimiento.

Idem de D. Lucio Vizoso solicitando se le nombre capataz de peones camineros.

Idem de Ambrosio Palmero solicitando se le nombre peón caminero.

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de cuartos don Manuel Duque.

Idem quince días, por igual causa, al ayudante de inspector del Hospicio D. Florencio Ventas.

Admitir las dimisiones presentadas por los alumnos internos D. José María Barajas, D. Gabriel Iranzo y D. José Morales Díaz.

Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos y ascender á primera clase á D. Santiago Murillo; á segunda á D. Marcelo Bernabeu, D. Agustín Reinal y Don José Pelegrí, y á tercera á D. Francisco Vera, D. Luis Olavarrieta y D. Fernando Gemán.

Idem id. id. de Farmacéuticos de la Beneficencia provincial y nombrar provisionalmente en las resultas Farmacéutico de guardia, con el haber anual de 2.000 pesetas, á D. Luis Pérez de Albéniz, y que con urgencia se formulen las bases para el anuncio y previsión inmediata de dicha plaza, mediante oposición.

Publicar en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL el correspondiente llamamiento, á fin de que en el plazo de quince días se presenten los opositores á quienes se concedió derecho á ocupar plaza de Desineante; entendiéndose que si transcurrido dicho plazo no concurren se entenderá que renuncian al cargo y se proveerá la vacante que existe en la Sección de Carreteras por medio de nueva oposición.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la adquisición de tres cilindros compresores y cinco carros cubas para las carreteras provinciales, y que se saque á subasta este servicio.

Participar á los Sres. González Hermanos que el señor Ingeniero Jefe ha estimado en 500 pesetas el valor de los restos de la casilla de Peones camineros derruida y abandonada, sita en el término de Aldea del Fresno, dehesa denominada Navayuncosa, cuya cesión tiene acordada la Diputación, á fin de que dichos señores presten su conformidad é ingresen la citada cantidad en la Caja provincial.

Día 28.

Quedar enterada del oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Ilmo. señor Director general de Administración, señalando un plazo de veinte días para alegar y presentar documentos en el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. César Carnicer contra

acuerdo de la Diputación, en virtud del cual se le impusieron dos meses de suspensión de empleo y sueldo, acordando que se expongan ante la Superioridad cuantas alegaciones fundamente el acuerdo recurrido.

Nombrar, á propuesta del señor Depositario accidental, Ayudante de Caja, con carácter interino, á D. Francisco Santamaría, con el haber asignado en presupuesto para dicha plaza, reservándole la de Ordenanza de las Oficinas centrales, en tanto ejerza el cargo anterior.

Admitir la renuncia que del cargo de Depositario de fondos provinciales presenta D. Pedro Ramón Sáez, fundada en motivos de salud, así como la de Ayudante de Caja, que en nombre de su hijo D. Miguel Sáez Lizana también formula, y nombrar Depositario accidental al Jefe de Negociado de tercera clase D. Alfredo Avendaño.

Pedir autorización á la Superioridad para reformar la plantilla vigente aprobada por Real orden de 1901, á fin de que la nueva se concrete al personal del Cuerpo Administrativo y cargos especiales del mismo, introduciéndose en ella las modificaciones de que ha sido objeto desde la fecha de su aprobación, y las demás que demanden el estado actual de los servicios.

Disponer que las 125 pesetas concedidas á la viuda del fallecido maestro del taller de zapatería del Hospicio D. José Gómez, por acuerdo del 18 del corriente, se entiendan concedidas á los hijos del mismo.

Entregar al Depositario dimisionario de esta Corporación, D. Pedro Ramón Sáez, los resguardos de su fianza, sin perjuicio de reintegrarlos á la Caja provincial si la Diputación así lo ordenase.

Disponer que las 3 000 pesetas concedidas á la Asociación de propaganda «Fomento de Turismo» se libren á nombre del Gobernador civil de la provincia, D. Eduardo Sanz Escartín.

Desestimar la instancia de la Sociedad Ciudad Jardín de Barcelona, solicitando se adquieran ejemplares de su obra.

Día 30.

Contestar al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad que la Corporación no se muestra parte en la causa que aquél instruye por hurto de puertas y ventanas en el Hospital del Cerro del Pimiento, pero que no renuncia á la indem-

nización que pueda corresponderla en su día.

Disponer que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se dirija oficio á los Ayuntamientos limítrofes al de Somosierra, para que tengan conocimiento é informen sobre el particular respecto á la instancia suscrita por este último solicitando perdón de la contribución territorial, con motivo de la pérdida de la cosecha.

Resolver, respecto de la instancia suscrita por D. Antonio Vallecillo, que el Ayuntamiento de Navalcarnero reintegre á éste de la cantidad de 57,80 pesetas á que ascienden los socorros facilitados á los religiosos de ambos sexos, por no hallarse comprendidos esta clase de servicios en ninguno de los artículos del pliego de condiciones para la contrata del de bagajes

Adjudicar definitivamente, como mejor postor, á D. Antonio Vallecillo el servicio de bagajes de la provincia durante los años de 1914 y 15.

Nombrar Ordenanza de la clase de primeros de las Oficinas Centrales, con el haber anual de 1.500 pesetas, al primero de la de segundos, D. Francisco Revuelta, en la vacante producida por suspensión de empleo y sueldo de D. Félix de Lama.

Idem id. de la clase de segundos de idem, con el haber anual de 1.250 pesetas, al peón caminero Román Cuesta, en la vacante producida por ascenso del Sr. Revuelta.

Idem peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Pedro Garrote Gómez, en la vacante del señor Cuesta.

Idem Acólito Mandadero del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, al Ordenanza de aquel establecimiento D. Clemente Pinilla, en la vacante por dimisión de D. Bartolomé González.

Idem Ordenanza del Asilo de las Mercedes, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Pantaleón Muñoz Arias, en la vacante del Sr. Pinilla.

Abrir y anunciar concurso para la provisión de la plaza de Depositario de fondos provinciales de esta Corporación, publicándolo el anuncio y las bases del concurso en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 1.º de Abril.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador en el que participa que por carecer en absoluto de condiciones las habitaciones del Gobierno civil no pueden instalarse en él las dependencias provinciales, y que para el reintegro de las cantidades invertidas por esta Diputación en obras en dicho edificio, se le remita cifra de lo gastado, á fin de incluirlo en el presupuesto que ha de elevarse al Ministro de la Gobernación; y la Comisión, lamentando no se hayan visto antes los inconvenientes que ahora se manifiesta existen, y que hace se prolongue, con grave peligro para las personas, la permanencia en el local que hoy ocupan dichas oficinas, acordó que se manifieste á la citada superior Autoridad que la cantidad gastada en las obras hechas es la de 11.216,62 pesetas, cuya suma es absolutamente precisa á la Diputación para el traslado de las oficinas á otro edificio, y aprobar el pliego de condiciones para verificar por concurso el alquiler de un edificio, con arreglo al art. 40 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales.

Señalamiento de los días en que ha de celebrarse sesión esta Comisión en el corriente mes.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Ilustrísimo señor Director general de Administración concediendo un plazo de veinte días para que pueda alegarse y presentar los documentos justificantes que se consideren conducentes al derecho de la Corporación en el recurso de alzada interpuesto contra la suspensión del acuerdo de la Diputación por el que se impuso al Jefe de la Sección de Cuentas municipales, señor Carnicer, el correctivo de un mes de suspensión de empleo y sueldo; acordando se alegue lo pertinente y se presenten los documentos que existan.

Quedar enterada de la Real orden resolutoria de la competencia suscitada sobre atribuciones del Oficial Mayor de la Comisión mixta.

Ordenar que sea entregada á Doña Catalina Hermenegilda Pendolero García una libreta del Monte de Piedad núm. 84.348, como acogida que fué del de Nuestra Señora de las Mercedes.

Declarar de abono á favor de Doña Antonia Alvarez Menéndez un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, como acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Día 6.

Confirmar la suspensión de empleo y sueldo impuesta por el señor Visitador del Hospital de San Juan de Dios al Vigilante nocturno de aquel establecimiento D. Manuel Navarro, por repetidas faltas de asistencia, y proponer á la Diputación su cesantía.

Nombrar Capataz de Peones camineros de la provincia, con el haber anual de pesetas 821,25, al Peón caminero Lucio López García, en la vacante por defunción de Pedro Panadero.

Idem Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Eustaquio Escaño, en la vacante por defunción de D. José Martín Frade.

Nombrar Peón caminero á D. Matías Martín Retana, en la vacante por ascenso de D. Lucio López.

Idem vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 540 pesetas, á D. Jorge Seijo Calvo, en la vacante por suspensión de empleo y sueldo de D. Manuel Navarro.

Anular el nombramiento de ordenanza del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, hecho á favor de D. Pantaleón Muñoz Arias, en 30 de Marzo último, y nombrar en su lugar, con el haber de 750 pesetas anuales, á D. Luis Rebollo Juárez.

Nombrar Peón caminero de la provincia, con el haber anual de 730 pesetas, á don Antonio Herrero Garabaya, en la vacante por suspensión de empleo y sueldo de Julián Plaza.

Que se pregunte á los facultativos señores Codina y García Mansilla, que reconocieron al Maestro que fué del taller de encuadernación del Hospicio, D. Pedro García Alcaraz, si las cataratas que dicen padece éste son operables acualmente ó en breve plazo.

Quedar enterada del oficio de la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros en que se da cuenta de la fecha y condiciones en que se ha de celebrar la corrida de Beneficencia, y designar para intervenir en su organización á los Diputados Sres. Mendaro, Fernández, Fuentes y Heredia.

Remitir al Decano del Cuerpo Médico la moción del Sr. Soria proponiendo modifi-

caciones en el Reglamento de dicho Cuerpo en relación con los establecimientos, á fin de que proponga las reformas pertinentes en el de la Inclusa.

Quedar enterada de la Real orden autorizando excepción de subasta para adquirir el suministro de vino tinto, blanco y vinagre, merluza, ternera, y realizar por administración el servicio de extracción de desperdicios del Hospital provincial.

Día 8.

No haber lugar á la propuesta, en la moción del Diputado Sr. Soria, respecto á que se haga extensiva á los Profesores que combatieron las anteriores epidemias de tifus exantemático el premio que se trata de conceder á los que han combatido la actual.

Informar favorablemente la instalación de una casilla de guarda por el paso á nivel de la carretera provincial de Ciempozuelos á Griñón en el kilómetro 28,388, siempre que se cumplan las prescripciones propuestas por el señor Ingeniero Jefe y Negociado.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras y declarar de abono su importe de 650 pesetas.

Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para introducir en las plantillas de los funcionarios facultativos diferentes modificaciones, y que se publiquen por separado y con independencia de la del Cuerpo administrativo.

Aprobar el escalafón del Cuerpo de Capellanes, disponiendo que igualmente se publique el del Cuerpo Médico cuando dicha plantilla esté sancionada por la Superioridad.

Idem las plantillas del personal subalterno de las Oficinas Centrales y la de los establecimientos dependientes de esta Corporación, y pedir la correspondiente autorización á la Superioridad.

Desestimar la instancia de D. Antonio Yenes solicitando se le reserve la primera vacante que ocurra en el personal subalterno, con la categoría y sueldo que disfrutaba al presentar la dimisión del cargo de Portero sacristán de la Inclusa, acordando, al propio tiempo, reservar al solicitante el derecho á ocupar la primera vacante en las resultas del establecimiento en que servía, después de adaptada la plantilla aprobada, y precisamente en la última categoría.

Prestar el apoyo moral de la Corporación al primer Congreso Español de Pediatría que se ha de celebrar en Palma de Mallorca.

Autorizar la entrega á la ex acogida del Asilo de las Mercedes María Gómez Ruiz de la cartilla de la Caja de Ahorros impuesta á su nombre por la suma de 223 pesetas, importe del premio que la correspondió procedente de la fundación Cangrand.

Aprobar el pliego de condiciones y anunciar subasta para ejecución de las obras de ampliación de la enfermería del Asilo de las Mercedes.

Idem la recepción definitiva de las obras de pintado ejecutadas en el interior de la Plaza de Toros por el contratista D. Enrique Sánchez Guzmán; declarar de abono al mismo la cantidad de 13.750 pesetas, importe de la segunda y última anualidad, y disponer se devuelva la fianza prestada en garantía de este contrato, siempre que presente los justificantes á que alude la base 18 del pliego de concurso.

Autorizar á D. Juan Romero para investigar un crédito de 70.000 pesetas, perteneciente al Hospital Provincial, una vez transcurrido el plazo de seis meses que se conce-

dió á los agentes investigadores señores Castillo y Blanco.

Pasar á informe del Cuerpo de Letrados la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes acerca del régimen á que deben estar sometidos los Maestros de las escuelas graduadas del Hospicio, para que manifiesten si la referida disposición es recurrible en vía contenciosa.

Quedar enterada de la defunción del Jefe clínico del Sanatorio de San José D. José Garcés Tormo, disponiendo se amortice esta plaza, según lo acordado por la Diputación.

Disponer que en el escalafón que se publique en el BOLETÍN OFICIAL figure el señor Borrega como excedente en la categoría de oficiales cuartos; el señor Cemboraín, en la de quintos, y que no se incluya al señor Talavera por no figurar en el escalafón anterior, ni haber cumplido los requisitos con los que se le concedió la excedencia.

Devolver la fianza definitiva á D. Lucio Sanz, contratista del suministro de vino tinto y blanco durante el pasado año de 1913, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.

Adjudicar definitivamente el suministro de telas y ropas á D. Narciso Eñás Moraleda con la rebaja de 18,19 pesetas por 100; el de material de calzado á D. Federico Alegre, con la rebaja del medio por ciento de los precios tipos, y los de alpargatas, papel de imprenta y artículos de mercería á D. José Andión, D. Ernesto Catalá y don Federico Alegre, respectivamente, á los precios tipos de la subasta.

Día 16.

Autorizar el extraordinario de costumbre en el Hospital provincial con motivo de la Comunión pascual á los enfermos.

Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico dando cuenta de haber sido invadidas por infección gripal, en el transcurso de cuarenta y ocho horas, cuarenta acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Mostrar conformidad al criterio de la reforma del Reglamento de la Inclusa propuesta en la ponencia del Sr. Mendaro, y que vuelva á éste para que dé forma de artículos á las modificaciones propuestas.

Nombrar Médico suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento á D. Rosendo Castell y Vallespi en la vacante por defunción del que la desempeñaba, D. José Garcés.

Facilitar á la Sociedad «Electra» los datos que ha indicado necesita para resolverse puede suministrar fluido eléctrico para alumbrado á las dependencias provinciales al precio de 0,40 la unidad.

Declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación del oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia transcribiendo otro del señor Vicepresidente de la Comisión provincial de Valladolid, interesando que la Corporación se haga cargo del sostenimiento, en el Manicomio de Ciempozuelos, del demente Angel Rinconada Rodríguez, natural de Madrid.

Día 18.

Declarar que no es la Corporación competente para resolver la cuestión legal que se plantea en la moción presentada por los Sres. Fernández y Fernández y Heredia respecto á incompatibilidad del Farmacéutico de guardia del Hospital provincial, don José Ramos, ni para aplicar ni interpretar el art. 11 de las Ordenanzas municipales

guez, por desobedecer las órdenes de su Jefe inmediato, disponiendo al propio tiempo se le manifieste que su categoría es la de auxiliar escribiente, toda vez que ha desaparecido la clase de Oficiales quintos.

Declarar de abono los haberes que devengue D. Casimiro Gómez Peñalver durante el tiempo que desempeñe provisionalmente el cargo de carrero del Hospital provincial.

Conceder á D. Fermín Velasco Barranco el prohijamiento de una niña de diez á doce años.

Declarar de abono á favor de doña Antonia Asunción Rabadán y Arévalo un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, como asilada que fué del de Nuestra Señora de las Mercedes.

Declarar de abono á favor de doña Encarnación de Ece dos premios importantes 375 pesetas, como colegiala que fué de la Paz.

Idem íd. íd. á doña Plácida Fernández tres premios importantes 650 pesetas, como colegiala que fué de la Paz.

Idem íd. íd. á doña María de los Angeles dos premios importantes 375 pesetas, como colegiala que fué de la Paz.

Que se libre al señor Ingeniero las 500 pesetas solicitadas para el arreglo del camino que desde Galapagar conduce á la estación de Torrelodones, siempre que con esta cantidad pueda realizarse la obra por completo y á reserva de justificar su inversión.

Disponer pase á estudio del señor Ingeniero Jefe la moción del Negociado referente al segundo concurso para la construcción de caminos vecinales, para que con estudio del expediente y de la legislación vigente, proponga los medios para remover los obstáculos que se oponen á que esta Diputación pueda optar á los beneficios y auxilios contenidos en la Ley para la construcción de nuevos caminos vecinales.

Conceder á D. Felipe López el prohijamiento de la expósta Dorotea.

Idem la banda del Hospicio los días 1 y 2 de Mayo al batallón de Milicianos Nacionales.

Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital provincial de los meses de Enero y Febrero últimos.

Declarar de abono á Doña Ramona Alonso Pérez, viuda del Ayudante de Inspector que fué del Hospicio D. Casimiro Bravo, la cantidad de 10,42 pesetas, correspondientes á los haberes que su esposo dejó sin percibir del 1 al 5 de Marzo último, en que falleció, y conceder á dicha interesada, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, 125 pesetas para los gastos de entierro y lutos, puesto que no tiene derecho á pensión.

Idem de abono á doña Felisa París Martínez, viuda del Capataz de peones camineros que fué de la provincia, D. Pedro Panadero, la cantidad de 11,25 pesetas correspondientes á los haberes que su esposo dejó sin percibir del 1 al 5 de Febrero último, en que falleció; y conceder á dicha interesada, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, 125 pesetas para los gastos de entierro y lutos, puesto que no tiene derecho á pensión.

Desestimar la petición de jubilación del Maestro del taller de encuadernación que fué del Hospicio D. Pedro García Alcaraz, por no hallarse dentro de las disposiciones del Reglamento de derechos pasivos de esta Diputación.

Día 29.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación concediendo

la excepción de subasta para la adquisición de un automóvil para el servicio del señor Presidente de la Diputación.

Rectificar el error cometido al designar el nombre de D. Luis Rebollo para el cargo de Ordenanza del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, debiendo ser D. Juan Amo, que es el nombrado interinamente, con el haber anual de 750 pesetas.

Nombrar interinamente Sereno del Hospicio, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Félix Nieto Díaz.

Aprobar las bases propuestas por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial para cubrir una plaza de Farmacéutico de guardia, vacante por defunción, y nombrar el Tribunal para estas oposiciones.

Desestimar la instancia de D. Alfonso Dí z Ros solicitando se le nombre Peón caminero.

Idem íd. del Peón caminero D. Mariano Emilio Lozano solicitando se le nombre Capataz de Peones camineros.

Disponer que por la Secretaría, sin desatender otros servicios, se destine á la Sección de Examen de cuentas municipales el personal necesario para realizar los trabajos de la misma; que se comine á los señores Mínguez y López Garrido con la formación de expediente á la primera falta que cometan, y que se llame la atención del Jefe señor Carnicer para que, en lo sucesivo, si el trabajo lo requiere, señale horas extraordinarias de oficina, y dé cuenta de lo que en ella ocurra por conducto de la Secretaría.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al interno de Medicina D. Rogelio García González.

Elevar á la Superioridad, con informe contrario, el recurso de alzada interpuesto por D. Guillermo Benlliure solicitando la nulidad del acuerdo de la Comisión en que aprobó las bases para el concurso de provisión de la plaza de Dependiente provincial.

Aplazar la convocatoria solicitada por el Vocal Sr. Heredia para proveer plazas de Oficiales de la última categoría del Cuerpo Administrativo provincial y designar una Comisión formada por los Sres Heredia y Sáez de Lizána, asistida del Secretario de la Corporación, con el encargo especial de formar el proyecto de programa y convocatoria.

Disponer se anuncie nueva subasta para contratar las obras de demolición del Hospital de epidemias, sito en el Cerro del Pimiento, reduciendo á 10.000 pesetas el tipo de licitación.

Que por el señor Arquitecto Jefe se informe, dentro del tercer día, respecto á las condiciones de seguridad que para los espectadores ofrece la instalación de luz eléctrica que proyecta el arrendatario de la Plaza de Toros.

No acceder, por las razones que en el acuerdo se indican, á lo solicitado por Don Arturo Balaguer respecto al servicio de vacunación antivariolosa.

Contratar por subasta, bajo el tipo de 15.000 pesetas anuales, el servicio de explotación de anuncios en la Plaza de Toros, con arreglo á las condiciones primeramente aprobadas.

Admitir la dimisión presentada por el Sereno del Hospicio D. Manuel Yuste.

Idem íd. al alumno interno de tercera clase de Medicina D. Ricardo Garelly.

Correr la escala en el Cuerpo de alumnos internos y nombrar alumno de tercera clase al primero de los supernumerarios, D. Julio de Villa.

Anular el nombramiento de peón cami-

nero hecho á favor de D. Pedro Garrote, y nombrar interinamente en esta vacante á D. Rufo Martínez Ramírez.

Conceder á doña Higinia Ballesteros Victoria el prohijamiento de la expósta Rita. Idem íd. á D. Vicente Mancebo Blázquez el prohijamiento de la niña María de la Visitación Ramó Cucarella.

Desestimar la instancia de D. Julián Nieto y López que solicitaba el prohijamiento de Tomasa Retana Nieto, por haber ésta contraído matrimonio.

De conformidad con el dictamen del Letrado Sr. Olózaga, desestimar la reclamación del Sr. Garrote, rematante de la casa núm. 80 de la calle de Madrid, sita en Getafe, por no ajustarse al pliego de condiciones.

Desistir del recurso de alzada entablado por esta Corporación contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Julio de 1912, concediendo indemnización de casa á los Maestros del Hospicio.

Declarar de abono, con cargo á la relación 11, «Resultas de ejercicios cerrados», del presupuesto del Hospicio, 11.570,38 pesetas, correspondientes á la indemnización por casa de los Profesores auxiliares y á los haberes del Profesor Jefe del establecimiento cuya suma se omitió consignar en el presupuesto ordinario vigente.

Idem íd. íd. á doña Julia López Lázaro un premio in portante 125 pesetas de la Lotería Nacional, como acogida que fué de la Inclusa.

Idem íd. íd. á doña Lina Tecla de la Cruz tres premios importantes 650 pesetas, como colegiala que fué de la Paz.

Ordenando la entrega á doña Amparo González Muñoz de una libreta del Monte de Piedad núm. 84.371, como asilada que fué del de Nuestra Señora de las Mercedes. Madrid, 30 de Abril de 1914.

El Vicepresidente,
Julio Freire.

El Secretario,
Simón Viñals.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día siete del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, modificando el Apéndice número 5 del vigente presupuesto, en la parte referente al situado de veladores en la vía pública.

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de varios artículos con destino á la Imprenta municipal, durante los años de 1915 y 1916.

Otro, exceptuando del pago de derechos la licencia para alquilar el edificio construído en la ronda de Valencia por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Otro, exceptuando del pago de derechos la licencia para construir un edificio destinado á escuelas de la Asociación de damas catequistas, en la calle de Francisco de Rojas.

Otro, jubilando á un Practicante primero de la Beneficencia municipal.

Otro, aprobatorio del nombramiento de un Inspector y tres vigilantes del ramo de limpieza de pozos negros.

Otros dos, concediendo pensión á dos obreros municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 5 de Septiembre de 1914.

P. A.
El Oficial mayor,
Eduardo Vela.

(Núm. 2.916.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES
CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Moisés Merino Valariño y Eulalia Ruiz García por malos tratos, y señalado con el número 1.360 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 26 de Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don José Gómez Sánchez (Presidente), Don Ricardo Rivas y Don Cristóbal Hidalgo (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Moisés Merino Valariño y Eulalia Ruiz García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Moisés Merino Valariño y Eulalia Ruiz García á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago de las costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Sánchez.—Cristóbal Hidalgo.—Ricardo Rivas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 26 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.868.)

(B.—1.662.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel López Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Septiembre próximo, á las once y media, á celebrar juicio de faltas número 1.546 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Agosto de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 2.857.)

(B.—1.651.)